

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°555-2024-DIGA

Callao, 26 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2051574 de don DIEGO CRUZ GRIJALVA, servidor administrativo nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales, quien solicita SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (esposa).

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 10.12.2024, don **DIEGO CRUZ GRIJALVA** (Expediente N° E2051574) servidor administrativo Nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señora esposa ocurrido el día 26.11.2024, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°9224-2024-SG/VIRTUAL de fecha 11.12.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para informe técnico; hecho, pase directamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal; hecho, pase directamente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°381-2024-ZMPP de fecha 16.12.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del servidor administrativo nombrado **DIEGO CRUZ GRIJALVA**, adscrito a la Unidad de Servicios Generales, asimismo menciona que le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículo 4 inciso 4.60 y 4.7, al beneficiario.

Que, con Oficio N°2523-2024-ORH-UNAC de fecha 16.12.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (esposa) mencionando el informe N°381-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículo 4 inciso 4.6 y 4.7, le corresponde la bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo, la cantidad de S/. 3,000.00 soles al beneficiario, señor **DIEGO CRUZ GRIJALVA**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°4331-2024-OPP de fecha 17.12.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el subsidio por sepelio y luto, solicitado por el señor DIEGO CRUZ GRIJALVA, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", META 029, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°1250-2024-OAJ, de fecha 23.12.2024, la oficina de Asesoría Jurídica informa que no le corresponde determinar si la opinión especializada de la Unidad de Recursos Humanos no se ajusta a su normatividad, pues no constituye su ente rector. Por lo expuesto, se devuelven los actuados a la Secretaría General a efectos de que se continúe el trámite conforme al procedimiento normado.

Av. Sáeriz Peña N° 1066 (4° piso) Callao - Perú / Teléfono: 453-1558 anexos 1040-1041 / E_mail: diga@unac.edu.pe; diga.secretaria@unac.edu.pe



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

Que, con Proveído N°9531-2024-SG/VIRTUAL de fecha 26.12.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°381-2024-ZMPP; de fecha 16.12.2024, contenido en el Oficio N°2523-2024-ORH-UNAC de fecha 16.12.2024, al Oficio N°4331-2024-OPP de fecha 17.12.2024 y al Proveído N°1250-2024-OAJ de fecha 23.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR a don DIEGO CRUZ GRIJALVA, servidor administrativo Nombrado adscrito a la Unidad de Servicios Generales de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO de familiar directo, de conformidad con el Informe N°381-2024-ZMPP; de fecha 16.12.2024, contenido en el Oficio N°2523-2024-ORH-UNAC de fecha 16.12.2024, al Oficio N°4331-2024-OPP de fecha 17.12.2024 y al Proveído N°1250-2024-OAJ de fecha 23.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mfh

CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO